



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 232-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 09 de mayo del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 032-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, su fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando Nº 387-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Nº 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médico de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, en ese contexto normativo, mediante Resolución Directoral Nº 155-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP, de fecha 09 de mayo del 2022, se dispuso conformar **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital Regional Huacho, correspondiente al año 2022, el cual requiere ser actualizado para el presente ejercicio fiscal, según lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, por resultar necesaria para el proceso de acreditación.

Que, mediante Oficio Nº 032-2023-GRL-DIRESA.HHHO-SBS-UGC, de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, se dirige al Director Ejecutivo de la Entidad a fin de solicitarle conformar el Equipo Evaluador del Hospital General Huacho – Periodo 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 8º, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado entre otras atribuciones y responsabilidades a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, corresponde a la máxima autoridad administrativa autorizar se emita el acto administrativo que disponga conformar el **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital General Huacho – 2023.

Con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad, Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de mayo de 2023.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **EQUIPO EVALUADOR** del Hospital General Huacho, correspondiente al año 2023, el cual quedará integrado como se indica:

- M.I. ROSA ELENA CUENCA VELASQUEZ
- M.C. FREDY RICARDO CABRERA ARGÜELLES
- Obst. FANNY MARIELLA OBREGON ALVA
- Obst. NANCY ELIZABETH DIAZ YAYA
- Lic. Enf. EVA JESUS ROJAS ZAVALA
- Lic. Enf. ANA AURORA QUINTANA MORALES
- Q.F. SONIA MARITZA CANTERA SOLORZANO
- Tec. Med. ADELA ALBINA FLORES ANDIA
- Sr. RUBEN ALEJANDRO RAFAEL ROBLES
- Obst. SONIA LOURDES BUSTIOS FERNANDEZ
- Lic. Nut. MARIA BENITES PAREDES
- Lic. Enf. PEDRO RAMIRO TRINIDAD ANDRES
- Lic. Enf. MARIELA PAOLA BAZALAR ROQUE
- Lic. Enf. IRENE ROJAS CARLOS
- Lic. Enf. ZULLY VENECIA RACACHA VALENTIN
- Lic. Enf. LUTGARDA ELOIDINA CORNEJO MONCADA
- Lic. Enf. INDALECIA AUGUSTA VILLANUEVA REQUENA

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo conformado en el Artículo Primero se encargará de realizar las acciones de evaluación interna, proponer acciones de mejora y emitir un informe técnico final de autoevaluación en el marco del proceso de acreditación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación del presente acto en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EESA/DJSM/EJRZ/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- INTERESADOS
- LEGAJO
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL GENERAL HUACHO y S.B.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO